

IICA
E15
266

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS OEA
OFICINA EN PARAGUAY

DIRECCION DE COLONIZACION MILITAR



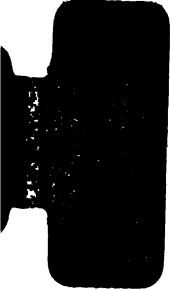
**Proyecto de Empresas Asociativas
de Producción Agropecuaria
con Conscriptos de las FF.AA. del Paraguay**

UNIDAD DE CONSUMO PARA LA
PRIMERA EMPRESA ASOCIATIVA
DE PRODUCCION AGROPECUARIA
CON CONSCRIPTOS DE LAS FF.AA.
DEL PARAGUAY

XSP-21
DOC. Nº 18

Digitized by Google

FONDO SIMON BOLIVAR



INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS-OEA

BIBLIOTECA
DIRECCION GENERAL
I. I. C. A.

OFICINA DE PARAGUAY

JICA-

JICA-CIDIA

PROYECTO FONDO SIMON BOLIVAR

15 ENE 1980

"EMPRESAS ASOCIATIVAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA CON CONSCRIPTOS
DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PARAGUAY

UNIDAD DE CONSUMO PARA LA
PRIMERA EMPRESA ASOCIATIVA
DE PRODUCCION AGROPECUARIA
CON CONSCRIPTOS DE LAS FF.AA.
DEL PARAGUAY

XSP-21
DOC. Nº 18

Elaborado por:
Ing. Agr. José Oriol Jara

Noviembre, 1977

00004678

PROYECTO DE CREACION DE UNA UNIDAD DE CONSUMO PARA LA PRIMERA
COOPERATIVA DE PRODUCCION CON LICENCIADOS DE LAS FF.AA. DEL
PARAGUAY

CONTENIDO

1. Introducción
2. Objetivos de la Unidad de Consumo
3. Crecimiento y desarrollo de la Unidad de Consumo
4. Organización de la Unidad de Consumo.

Infraestructura

- Ubicación de la Unidad
- Muebles y Equipos de la Unidad
- Personal operador de la Unidad
- Requerimiento de Capital
- Sistema de Control de la Unidad

5. Operación de la Unidad

Mecanismo de adquisición de bienes para la Unidad

Mecanismo de distribución y ventas a los socios

Precios de los artículos ofrecidos por la Unidad

Formas de venta

Solicitud de compra

Mecanismo de descuento del crédito

Pesaje y embalaje de los artículos vendidos por la Unidad

Horario de atención en la Unidad

6. Distribución de excedente
7. Recomendaciones
8. Anexo

PROYECTO DE CREACION DE UNA UNIDAD DE CONSUMO PARA LA PRIMERA
COOPERATIVA DE PRODUCCION CON LICENCIADOS DE LAS FF.AA. DEL
PARAGUAY

1. INTRODUCCION

El Gobierno del Paraguay y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, acordaron por un Convenio cooperar con la ejecución del Proyecto titulado "Empresas Asociativas de Producción Agropecuaria con Conscriptos de las Fuerzas Armadas del Paraguay". Para concretar dicho acuerdo, se elaboró el Proyecto ya mencionado entre cuyos objetivos específicos se menciona la colaboración del IICA en la promoción, planificación y operación de empresas asociativas, de sus unidades internas y de los organismos de segundo grado que ellas integran, incluyendo la planificación de la infraestructura física y social que se requiera.

La Unidad de Consumo, puesta por almacén de comestibles, y otros bienes de consumo, es una de las unidades internas de la Cooperativa, cuyo funcionamiento prioritario fue resuelto por los mismos beneficiarios, resaltando así la verdadera importancia de esta Unidad. Por las razones mencionadas se elabora el Proyecto de Creación de la Primera Unidad de Consumo enmarcando dentro de las normas legales vigente para este tipo de actividad y considerando las características esenciales de quienes serán sus beneficiarios-operadores.

El funcionamiento de la Unidad de Consumo, aparte de contribuir al suministro de los bienes de consumo para los asociados de la Cooperativa, permitirá adquirir experiencias útiles en cuanto a organización, compras, ventas, uso del crédito y disciplina, los cuales representan capacitación para el socio cliente que acude al Almacén.

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side of the document.

2. OBJETIVOS DE LA UNIDAD DE CONSUMO

La Unidad de Consumo deberá cumplimentar por lo menos los siguientes objetivos:

- a. Suministrar los bienes de consumo necesarios para satisfacer la demanda de los miembros de la Cooperativa y sus familiares en la cantidad, calidad y oportunidad adecuada y a un precio razonable.
- b. Apoyar el mejoramiento nutricional de los miembros de la Cooperativa ofreciendo artículos de consumo cada vez mejores en consonancia con el incremento de los ingresos, así como de elementos de confort tendientes al mejoramiento del bienestar general de los socios.

3. CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA UNIDAD DE CONSUMO

La Unidad de Consumo tendrá dos etapas en su crecimiento y desarrollo.

La primera de ellas comienza con el inicio de actividades de la primera cooperativa, apoyando a sus miembros en todo lo relacionado con la canasta familiar, vestidos y algunos bienes durables, imprescindibles para el desenvolvimiento familiar, concretamente, no será otra cosa que un almacén de alimentos. El volúmen que deberá operar no sobrepasará a lo necesario para abastecer a unas 20 personas. En esta etapa podrá ser operado por una sola persona, quien deberá ser un socio elegido por los demás miembros.

La segunda etapa sobrevendrá como lógica consecuencia del crecimiento de la Cooperativa en número de socios, completándose unos 100 miembros, lo que a su vez implicará un aumento considerable del volúmen de productos manipulados por la Unidad, además, se caracterizará por la demanda de ciertos artículos que en la primera etapa no han sido requeridos.

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to transcribe accurately.]

En esta etapa debería incluirse una carnicería y una tienda para completar la unidad de Consumo, que sin lugar a dudas precisará de operador u operadores mejor capacitados. Es esta una de las razones por la que no es recomendable incluir ni la carnicería ni la tienda en la primera etapa. En esta etapa se apreciará la necesidad de ofrecer en la Unidad algunos artículos de confort, que serán demandados en la medida en que vayan creciendo los ingresos de los socios. O tal vez habría que promover la venta de ciertos bienes, que apoyen la política del mejoramiento del nivel de vida de la comunidad, que deberá ser instituída por la misma Cooperativa.

4. ORGANIZACION DE LA UNIDAD DE CONSUMO

La organización de la Unidad deberá guardar relación, fundamentalmente, con la capacidad o grado de instrucción de sus operadores beneficiarios y la función que la misma deberá cumplir dentro del contexto general de la estructura de la Cooperativa en cada etapa de crecimiento, consolidación y desarrollo.

En el caso específico de la Primera Cooperativa con licenciados de las Fuerzas Armadas del Paraguay cuyos integrantes en su mayoría están siendo alfabetizados en esta etapa, poseen una capacidad muy limitada para el manejo de las actividades que implican un almacén. Por tanto, deberá iniciarse con una organización lo más elemental posible para ir evolucionando gradualmente hacia formas más complejas. Este aspecto deberá ser respetado en tanto y en cuanto no se piense contratar personal capacitado para operar la Unidad, lo cual no será recomendable. Más bien deberá ponerse énfasis en la capacitación de los miembros de la Cooperativa para cumplir con las tareas que demande atender la Unidad.

Las consideraciones mencionadas, también son las que determinan las necesidades en infraestructura física, capital personal y sistemas de control.

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to transcribe accurately.]

Infraestructura

- Ubicación de la Unidad

La ubicación de la Unidad quedará determinada por los planificadores físicos del asentamiento, dentro del plan general de la misma. Sin lugar a dudas, será dentro del área de servicio asignada en el Centro Poblado. En cuanto a sus características arquitectónicas y dimensiones físicas guardará estricta relación con su función específica.

En esta primera etapa de funcionamiento la Unidad tendrá una localización provisoria determinada por decisión de los socios y asesores del Proyecto. La misma tendrá lugar en una de las casa-habitación del Centro Poblado, que será la del mismo operador responsable de la Unidad.

- Muebles y Equipos de la Unidad

El equipamiento básico con que la Unidad iniciará sus operaciones ha sido definido mediante la cooperación entre socios y asesores del Proyecto que consiste en lo siguiente:

- Un mostrador de madera de 2,50 m. de longitud.
- Una estantería de madera de 3 m. de long. x 2,2 m. de alt.
- Una mesa de madera para cuatro personas c/sillas.
- Una balanza de 5 kg. con sus respectivas pesas.
- Una romana de 50 Kg.
- Una lámpara de 500 bujías a kerosene
- Una lámpara tipo mbopí a kerosene
- Una caja-cofre de chapa metálica con llave.
- Dos bombas de chapa metálica para extraer líquido.
- Dos baldes de 5 litros de capacidad cada uno.
- Dos jarros, medidas divididas en 4/4 cada uno.
- Dos embudos de plástico, medianos.

Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

- Tres cucharas para despachar azúcar, yerba, etc.
- Una sierra de carnicería
- Un cuchillo tipo carnicería
- Cuatro carpetas - archivadoras
- - Cinco kg. de papel para envolver mercaderías.
- Cien unidades de bolsitas de polietileno de 1 kg. cada una.

El equipamiento descrito se considera suficiente para el primer año de funcionamiento, sin que ello signifique imposibilidad de ampliar en cualquier momento que se compruebe su necesidad.

Personal Operador de la Unidad

En esta primera etapa, el operador o comunmente llamado "almacenero", será un socio elegido por los miembros de la Cooperativa. Los asesores deberán apoyar en el proceso de selección de esta persona, informando a todos los miembros de la Cooperativa sobre las funciones que deberá cumplir el almacenero y conforme a ella la capacitación requerida y el grado de responsabilidad que implica la función.

Sería útil rotar la posición debido a que ello permitirá descubrir a los más aptos para este tipo de funciones y por que, además, la actividad se llevará como una carga social en la primera etapa de funcionamiento de la Unidad.

En la segunda etapa de funcionamiento de la Unidad, el operador deberá ser más de uno o habrá necesidad de un principal y un auxiliar. Pues en esta etapa la Unidad demandará una dedicación exclusiva con características más diversificadas, que se inicia con el despacho de artículos de la canasta familiar, pasando por la venta de carne, telas y otros artículos de confort. No se descarta la posibilidad de incluir como auxiliares de la Unidad, a algún familiar de los socios, seleccionados de común acuerdo entre los socios de la Cooperativa.

[The text in this section is extremely faint and illegible due to low contrast and scan quality. It appears to be a multi-paragraph document.]

Requerimiento de Capital

En el proceso de organización de la Unidad de Consumo debe determinarse el monto de capital necesario para la implementación de la misma. Fundamentalmente, este capital se discrimina en:

- a. Capital a largo plazo o fijo
- b. Capital a corto plazo o de trabajo.

El capital a largo plazo o fijo, se invierte en bienes de uso que para el caso específico de la primera Cooperativa quedará constituido por el edificio donde funcionará la Unidad, muebles equipos y útiles necesarios para entrar en operación. El capital a corto plazo o de trabajo, en cambio se destinará a existencia de mercaderías y otros gastos corrientes.

El monto del capital necesario para la Unidad de Consumo es función, entre otros, del número de socios, el grado en que estos se servirán de la Unidad y de los artículos que se trabajen.

El requerimiento de capital necesario para la primera Cooperativa, en su primera etapa se ha determinado con la participación de los beneficiarios y asesores de los mismos, sobre la base de una lista de bienes considerados básicos para el inicio de las actividades de la Unidad. El monto total, discriminado conforme a la clasificación expuesta corresponde a:

- Capital a largo plazo o fijo:	Qs. 17.630.00
- Capital a corto plazo o de trabajo:	Qs. 249.049:00
	<hr/>
Total:	Qs. 266.679.00

Estas cantidades corresponde al importe del equipamiento básico recomendado, así como a los bienes de consumo y otros que serán adquiridos conforme a la lista elaborada por los socios de la Cooperativa. Los precios de los equipos han sido tomados

en Asunción, en cambio los de las mercaderías que la Unidad ofrecerá a sus miembros, han sido tomados en *La Paloma. Los precios en esta localidad en general están sobrecargados en promedio, 54% en relación al precio de la Capital. La lista de los equipos así como de los artículos con sus precios respectivos se podrá encontrar en el anexo

Sistema de control de la Unidad de Consumo

El mecanismo de control de las actividades comerciales de la Unidad se hará mediante la utilización de planillas y registros, diseñados específicamente, teniendo presente el nivel de preparación, no solo del operador de la Unidad, sino también de los demás miembros de la Cooperativa, de tal manera que la fiscalización pueda ejecutarse plenamente por todos los miembros.

Estos instrumentos deberán ser elaborados por el responsable del diseño de la estructura de cuentas que tendrá la contabilidad.

5. OPERACION DE LA UNIDAD

La operación de la Unidad, conlleva dos fases bien diferenciadas. La primera se relaciona con el mecanismo de aprovisionamiento de la Unidad y la segunda con la distribución o venta de los bienes a sus asociados.

Mecanismo de adquisición de bienes para la Unidad

La adquisición o aprovisionamiento de la Unidad de Consumo deberá ser autorizada por el Consejo de Administración hasta tanto se provea el cargo de Gerente de la Cooperativa, asimismo, será de su competencia determinar donde adquirir lo necesario para abastecer la Unidad y también decidir sobre la forma de pago de los bienes adquiridos.

* La Paloma, Centro comercial más próximo a la Cooperativa

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

A los fines de seleccionar los productos a ser ofrecidos por la Unidad, se solicitará de todos los socios/clientes, que elaboren sus listas de necesidades con la anticipación debida cuyo periodo deberá ser establecido por el mismo consejo apoyado en los informes periódicos elevados por el operador de la Unidad. La Unidad también ofrecerá aquellos productos de consumo directo, producidos en la Cooperativa, tales como frutas, hortalizas y legumbres, granos secos, leche, huevos carnes ya sea vacuna, porcina o de aves, etc.

En la primera etapa de funcionamiento habrá que estudiar la conveniencia de comprar en las localidades más próximas a la Cooperativa o en la capital. Antes de tomar la decisión habrá que analizar aspectos relacionados con el volúmen de la operación, situación financiera de la Cooperativa, facilidades de transporte, gastos por flete, etc.

Es recomendable el aprovisionamiento de la Unidad en los centros de producción, una vez que la Cooperativa se haya consolidado y esté en condiciones de beneficiarse de las compras en efectivo y operaciones de escala que permitirán mejoras sustanciales en los precios. Esto es válido especialmente para la compra colectiva de artículos para el hogar, que pueden ser adquiridos directamente de las fábricas o de sus principales distribuidores.

La autorización para adquisición de mercaderías para la Unidad se hará mediante una planilla en que conste con toda claridad el producto, la cantidad, la calidad demandada de cada artículo. Esta planilla se hará en duplicado, cuyo original será enviado al proveedor, mientras que la copia quedará **archivado** en la carpeta de la Unidad. La planilla deberá ser firmada por la persona autorizada y por quien haya elaborado la misma.

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to transcribe accurately.]

Mecanismo de distribución y venta de productos a los asociados

La Unidad de Consumo solo servirá a los socios de la Cooperativa y sus familiares. No se permitirá la venta a personas que no pertenezcan a la Cooperativa. Esta determinación guarda relación el con carácter de la Cooperativa, como una asociación sin fines de lucro, que como tal goza de prerrogativas que la ubican en situación de privilegio en relación a sus potenciales competidores, constituidos por los comercios que operan en comunidades vecinas. Tanto más cierto por cuanto que el precio de los artículos ofrecidos por la Unidad a sus asociados, deberá ser mucho más bajo que en el comercio local.

Consecuentemente, las restricción deberá ser respetada para evitar posibles represalias generadas por una competencia que será considerada desleal. El comercio local no dejará pasar ninguna oportunidad para presionar a la Cooperativa, debido a que la organización perjudica sus intereses restándole clientela y quizá por perturbar la estructura de los precios indebidamente.

Precio de los artículos ofrecidos por la Unidad

El precio de los artículos que la Unidad venda a sus asociados, no será mayor, en un 30% al precio de adquisición por la Unidad, salvo conocimiento exacto de que dicho sobreprecio no cubra el costo de operación. En cuanto al precio de los productos obtenidos en la misma Cooperativa, no será superior al precio obtenible por los mismos, vendiéndolos puestos en el local de la Cooperativa.

En general, el precio de venta de los productos que trabaje la Unidad de Consumo, podrá ser modificado por acuerdo de los socios, pues, la determinación de venta al costo o al equivalente

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. The text then moves on to describe the various methods used for recording these transactions, including the use of journals and ledgers. It also touches upon the process of reconciling accounts and ensuring that the books are balanced. The latter part of the document provides a detailed explanation of the different types of accounts used in accounting, such as assets, liabilities, and equity. It concludes by stressing the need for transparency and accountability in financial reporting.

de plazo (comercio local), es una política comercial que no afecta en nada ningún principio esencial del cooperativismo. Siempre que las operaciones sean realizadas exclusivamente entre los miembros de la Cooperativa, el riesgo de producirse fricciones que degeneren en conflictos, por las posibles causas mencionadas, se evitarán situaciones enojosas.

Formas de venta

Si bien uno de los principios cooperativista citado por los Rochdelianos, estipula la venta solamente al contado, actualmente es aceptada la venta a crédito, sin que por ello la Cooperativa pierda su esencia, incluso, para algunos autores la forma de venta, no constituye principio cooperativista, sino una simple política operacional de coyuntura.

En el caso específico de la Primera Cooperativa con Licenciados de las Fuerzas Armadas del Paraguay, la venta de bienes a los socios se hará mitad a crédito y mitad al contado. Esta determinación se toma sobre la base de los ingresos quincenales que cada socio tendrá en concepto de anticipo de excedentes en proporción al trabajo aportado en el período mencionado.

La cantidad de bienes de consumo, componentes de la canasta familiar no deberá ser limitada expresamente, aunque sí se vigilará que su consumo no sea mayor que sus reales necesidades. Para ello se deberá promover programas educativos que les informe sobre las necesidades nutricionales diarias de cada organismo, según edad, sexo y las tareas desarrolladas por cada individuo, tendientes a lograr un buen nivel nutricional. (Ver Tabla Requerimiento de Alimentos en el Anexo III).

Esta política también puede ser revisada de acuerdo a la experiencia que se vaya acumulando sobre su funcionamiento, pero

antes deberá ofrecerse la oportunidad de ejercer libremente este tipo de beneficio sin olvidar de tener presente, la responsabilidad con que se deberá hacerlo para no malograr una conquista como la ausencia de restricción en el usufructo de los bienes ofrecidos por la Unidad.

En cuanto a los bienes durables, deberá ser limitado en cantidad en principio a lo estrictamente indispensable, para avanzar hacia una mayor liberalización en cuanto a sus disposición, en la medida en que se incrementen los ingresos y se capitalice la Cooperativa para soportar un período de cancelación más prolongado para este tipo de artículo. El almacén no debe alentar gastos en productos no esenciales o prioritarios en discordancia con la coyuntura económico-financiera de la Cooperativa.

También serán ofrecidos por la Unidad aquellos productos obtenidos en la Cooperativa, sobre todos aquellos de consumo directo, (hortalizas, legumbres, huevos, granos secos, etc.) a precio fijado por el Consejo de Administración, que no deberá ser inferior a lo que puede obtenerse por ellos a nivel de Cooperativas.

Solicitud de Compra

El pedido de adquisición de los artículos demandados, se hará por medio de una libreta personal con hojas numeradas, la que llevará escrito claramente el nombre y número del socio, propietario de dicha libreta. En ella se hará constar el pedido, lugar y fecha de la solicitud, además del detalle completo de la mercadería demandada, especificando calidad y cantidad de cada artículo.

Esta libreta será presentada por el titular, algún familiar o persona debidamente autorizada e identificada. El encargado de la Unidad al cumplimentar la solicitud, asentará en la

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is too light to transcribe accurately.

libreta, el precio unitario y el importe total de cada artículo y si la operación ha sido de contado o a crédito, en cada ocasión.

Mecanismo de descuento del crédito

Cuando se describió la forma de solicitud de compra, se mencionó que ella deberá hacerse mediante una libreta cuyo rayado se podrá observar en el anexo N^o IV. En la misma, deberá consignarse, en la columna correspondiente a "entradas" el importe total de lo producido por el socio en la quincena, este dato deberá ser proveído al operador de la Unidad, por escrito, con todos los detalles pertinentes por el encargado o jefe de campo, quien llevará detalladamente en una planilla o cuaderno instituido por la administración, el concepto del ingreso lugar y fecha en que se ha producido. Por diferencia entre las salidas a crédito y entradas por trabajos aportados, se obtendrá el saldo que podrá ser positivo o negativo, en este ultimo caso el socio deberá abonar la diferencia salvo situaciones consideradas conformes a normas escritas, o a ser estudiadas por el Consejo de Administración para las contingencias no prescriptas.

Se ha preferido utilizar las denominaciones de Entradas y Salidas, por las de Debe y Haber o Ingreso y Egreso, por resultar de más fácil comprensión para los socios beneficiarios de la Unidad y el operador de la misma, evitándose así confusiones enojosas para las partes.

Pesaje y embalaje de los artículos vendidos por la Unidad.

Al principio de la presentación del proyecto de creación de la Unidad de Consumo, se ha dicho que está, además de proveer los bienes de consumo ofrece oportunidad para aprender a comprar y acumular experiencia en una serie de acciones que se desarrollan en el proceso de la compra-venta de productos.

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to transcribe accurately.]

Es decir, la Unidad provee oportunidad para que sus asociados se instruyan en relación al uso de pesas y medidas oficiales que no siempre son usadas o conocidas por los productores, tan necesarias para una buena preparación no solo de los alimentos sino de muchas mezclas necesarias en el proceso productivo (insecticidas, fertilizantes, etc.) y lo que es más su conocimiento permitirá una buena evaluación de los rendimientos y productividad de las cosechas. La medición y pesajes incorrectos, no solo de los bienes de consumo sino de las cosechas son algunos de los males que se observan en no pocos estudios de comercialización de productos agropecuarios.

La Unidad de Consumo, debe usar las pesas y medidas oficiales y el despacho de las mercaderías demandadas por los clientes se tratará de hacer en presencia del interesado.

En relación al embalaje de los productos comercializados por la Unidad, deberá hacerse en materiales adecuados para cada producto, de tal manera que su uso sirva para crear hábitos de higiene, generalmente poco observado en las comunidades rurales de desarrollo insipiente. En este sentido la Unidad no deberá escatimar recursos. La importancia de estos gastos deberá destacarse en los análisis que se realicen sobre el funcionamiento y administración de la Unidad.

Horario de atención en la Unidad de Consumo

Este es un aspecto que puede sufrir modificaciones determinadas por diferentes circunstancias, entre ellas, las etapas de crecimiento de la Unidad. En la primera etapa o inicio de la actividad, la atención no sobrepasará las dos veces semanales cuyos días deberán ser fijados por los mismos interesados. No deberán olvidarse que el operador desempeñará dicha tarea como una carga social, que como tal lo obliga a una tarea adicional a las normales, asignadóle para cada día de trabajo.

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to transcribe accurately.]

La hora en que deberá atenderse en la Unidad, también debe ser definida por los interesados y será aquel que mejor convenga a los intereses de la comunidad.

En la segunda etapa de crecimiento de la Unidad, la atención deberá ser diaria, pues la población ya habrá crecido, de tal modo que justifique tal intensidad de atención, además, la variedad de productos canalizados a través de la Unidad ya habrá incluido productos perecibles que por más de contar con unidades de refrigeración, habrá que darles salida diaria en estado fresco.

También la necesidad de registros cada vez más completos, demandarán un mayor tiempo de dedicación al o los operadores de la Unidad.

6. DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

El sobreprecio del 30% fijado para venta de los bienes comercializados por la Unidad, se considera necesario y suficiente para cubrir gastos de operación, mermas, perdidas o deterioro de algunos productos, etc. El saldo obtenido una vez sufragado los gastos mencionados constituye el excedente del ejercicio de la Unidad de Consumo, el que se distribuirá de la siguiente manera:

50% como mínimo se destinará a la ampliación de las operaciones de la Unidad.

El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a su patrocinio. Como máximo será hasta 50%.

Esta distribución podría ser modificada por consenso de los miembros de la Cooperativa, en el momento que creen necesario ya sea para otorgar mayor beneficio a los socios o implementar política de más rápida capitalización de la Unidad. También

[The text in this section is extremely faint and illegible due to low contrast and scan quality. It appears to be a list or a series of entries.]

se da como alternativa, la no distribución de los excedentes generados por la Unidad de Consumo, en razón de que hay una participación igualitaria en la aportación de capital de la Cooperativa, por tanto, el excedente generado en esta Unidad debería pasar enteramente a sumarse al excedente de la Cooperativa como Unidad y de ahí realizar la distribución conforme a las previsiones estatutarias que es bien clara en su artículo 31. Tal vez esta sea la manera menos complicada de distribuir el excedente generado en la Unidad de Consumo. Sin embargo sería útil usar la primera alternativa con el propósito de obtener impactos psicológicos favorables en el ánimo del socio y dejar la segunda alternativa para la etapa de consolidación y desarrollo de la Cooperativa.

7. RECOMENDACIONES

La principal recomendación en el funcionamiento de la Unidad de Consumo se refiere al establecimiento de un sistema de registro en el que se puedan identificar todas las operaciones de ventas y compras de la citada Unidad.

La importancia de un adecuado sistema de registros resulta obvia bajo el punto de vista de los análisis contables y financieros inherentes al propio manejo de la Unidad. En este sentido, el sistema de registro permitirá contabilizar las ventas realizadas, la forma de pago de los clientes, las proyecciones en cuanto a necesidades de stocks, tanto en cantidad como en calidad de los productos, los requerimientos de capital a corto y mediano plazo, etc.

Sin embargo, además de lo mencionado anteriormente, a través de los registros se podrán detectar los hábitos de consumo más arraigados y las preferencias de los consumidores por los productos que componen su dieta cotidiana. Esta información

a su vez, debe servir de base para un progresivo mejoramiento de la dieta, ya que de su análisis se podrá detectar las posibilidades de sustitución de determinados alimentos por otros que presenten ventajas nutricionales, sin forzar en forma violenta un cambio en la dieta.

A N E X O 1

DOTACION DE EQUIPOS BASICOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION
DE LA UNIDAD DE CONSUMO DE LA COOPERATIVA

	Precio Unitario	Precio Total
1* Un mostrador de madera de 2,5 de long.		
2* Estantería de madera de 3m de long.		
3* Una mesa de madera para cua- tro personas		
4* Cuatro sillas de madera		
5. Una balanza de 5 Kg con pesas	2.500	2.500
6. Una romana de 50 Kg.	550	550
7. Una lámpara de 500 bujias a Kerosene	6.000	6.000
8. Una lámpara a kerosene tipo mbopí	650	650
9. Una caja-cofre de metal c/llave	4.000	4.000
10. Dos bombas de chapa metálica pa- ra líquido	200	400
11. Dos baldes de 5 litros de capa- cidad cada uno.	170	340
12. Dos jarros de 1 litro divididos en 4/4	175	350
13. Dos embudos de plástico medianos	75	150
14. Tres cucharas de despachar	100	300
15. Una sierra para cortar carne	1.150	1.150
16. Un cuchillo tipo carnicería	750	750
17. Dos carpetas - archivadores	250	500
		<u>17.630</u> =====

* Serán proveídos por el taller de carpintería del Destacamento
Los cuales serán fabricados por los futuros socios.

A N E X O II

BIENES QUE LA UNIDAD DE CONSUMO DE LA COOPERATIVA OFRECERA A
SUS ASOCIADOS

	<u>Precio Unitario</u>	<u>Total</u>
1. Doce camas, elásticos de 1 plaza	Gs. 1.500	Gs. 18.000
2. Doce colchones de algodón de 1 plaza	2.700	32.400
3. Tres lámparas de 500 bujías	6.000	18.000
4. 12 baldes plásticos de 10 litros	300	3.600
5. 12 palanganas plásticas	210	2.520
6. 12 cacerolas de aluminio Nº 20	380	4.560
7. 12 pailas de aluminio	230	2.760
8. 24 platos enlozados	80	1.920
9. 36 cucharas	60	2.160
10. 36 tenedores	105	3.780
11. 36 cuchillos de mesa	105	3.780
12. 36 jarras enlozadas de 1/2 litro	270	9.720
13. 12 pavas de aluminio de 1 1/2 litro	315	3.780
14. dos cucharas de aluminio	120	1.440
15. 12 jarras de plásticos de 2 1/2 litros	200	2.400
16. Doce pares de zapatos	1.500	18.000
17. 12 encendedores	180	2.160
18. Una tira de 10 cajas de Gillette	36*	360
19. Una caja de papel higiénico	11	550
20. 12 pantalones de trabajo de diversas medidas.	600	7.200
21. 12 camisas de trabajo	600	7.200
22. 12 carreteles de hilo	300	360
23. Una caja de agujas	1	100
24. Botones para pantalones y camisas (200u)	3	100
25. 12 toallas medianas	700	8.400
26. 12 pares de medias	100	1.200
27. 18 pomos de crema dental mediano	25	400
28. 12 cintos de cuero	350	4.200

* La caja de 10 hojas.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

A N E X O II (continuac.)

	<u>Precio Unitario</u>	<u>Total</u>
29. 18 pantaloncitos de futbol	150	2.700
30. 12 cepillos de diente	15	180
31. 12 cepillos de zapatos	52	624
32. Dos docenas de cordones para zapatos	10 pares	240
33. 12 sombreros medianos de caranday	70	840
34. 18 espejos chicos	50	900
35. 18 peines para hombre	15	270
36. 12 desodorantes	250	3.000
37. 24 pomadas de lustrar zapatos mitad negras y mitad marrones	45	1.080
38. 24 biromes comunes	15	360
39. tres bolsas de azúcar de 50 Kg.	2.150	6.450
40. Tres bolsas de arroz de 65 Kg.	3.440	10.335
41. Tres bolsas de harina de 50 Kg.	1.980	5.940
42. 50 Kg de fideo común	50	2.500
43. Una bolsa de cebollas (70 Kg. p/bolsa)	70	3.500
44. Un tambor de 200 litros Kerosene	31	6.200
45. Un tambor de 200 litros aceite comest.	90	18.000
46. 1/2 gruesa de fósforo de 72 unidades	6	432
47. Una bolsa de sal gruesa de 25 Kg.	290	290
48. Una bolsa de yerba condor de 60 Kg.	4.200	4.200
49. 10 litros de alcohol de quemar	160	1.600
50. Dos cajas de pilas grandes de 24 unid.	650	1.300
51. Tres cajas de galleta (60 Kg)	53	3.180
52. Dos cajones de jabón de lavar	350	700
53. 50 Kg. de locrillos	32	1.600
54. Dos docenas de conserva de tomates	264.	528
55. Dos tiras de anís de 10 unidades	100	200
56. Dos tiras de comino de 10 unidades	100	200
57. Dos tiras de pimientos de 10 unidades	100	200
58. Una caja de 12 latas de leche en polvo de 1 Kg. cada una	3.900	3.900
59. 12 planchas de hierro a carbón	500	6.000

A N E X O III

TABLA DE REQUERIMIENTO DE ALIMENTOS PER CAPITA PARA OBREROS

PRODUCTOS ALIMENTICIOS	OBREROS
Mandioca, batata y papa	150 Grs diarios
Maíz	139
Arroz	100
Poroto, arveja, feijao, etc.	140
Soja	150
Avena	25
Trigo	100
Azúcar	130
Hortalizas de raíz	15
Hortalizas de hojas	56
Tomate y Pimiento	50
Zapallo, calabaza y otros	50
Aguacate	9
Citrus, piña	1 unidad
Banana	0.75 unidades
Aceite o grasa	80
Carne vacuna o de cerdo	125
Carne de ave	40
Carne de pescado	17
Huevos	2 unidades
Leche	250
Manteca	45
Queso	95

Fuente: Programa de Abastecimientos de Alimentos, Zona Itaipú MAG-IBR, Oficina Nacional de Proyectos, Paraguay 1973, Anteproyecto Preliminar.

A N E X O IV

MEMBRETE DE LA COOPERATIVA

PLANILLA DE AUTORIZACION DE COMPRA PARA LA UNIDAD

Señor (s).....

Sirvase proveernos de las siguientes mercaderías conforme al detalle siguiente.

DIA	MES	AÑO

Unidad Física	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO ¢s.	IMPORTE TOTAL ¢s.

Autorizado por: Hecho por:.....

_____ FIRMA

_____ FIRMA

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

A N E X O V

MEMBRETE DE LA COOPERATIVA

HOJA DE LA LIBRETA PERSONAL DEL SOCIO

Nombre y apellido: _____ Socio N° _____

FECHA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO ¢s.	SALIDAS		ENTRADAS	SALDOS
			CONTADO	CREDITO		

IICA
E15

266 Unidad de Consumo

Autor

para la Primera Empresa

Título

Asociativa de producción

Fecha
Devolución

Nombre del solicitante

27 JUN 1988 Alejandra

1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

DOCUMENTS
MICROFILMED